

SELLO CUARTO, VEINTE
MIL Y CINCO CIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.

Ordinatio Nave de Diciembre de 1713

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Granada, y va
la de las Casas de la Corte de ella, a veinte diez y siete de Diz.
de mil setecientos quarentay tres, los El Rey ^{re} y Señores Nave
cia de juratoria acobrada Cavildo ordinario Como lo acostumb
braron acauer D. Juan Co. Xarvier Garcia Oron Abogado de los R. con
sejos Alcaldemay. Therniente de Casas de ella, D. Lope Mellan
da, D. Juan Co. Rocamora, D. Juan Carrillo, el Mayor, D. Beniel, D.
Juan Vizor, D. Luis Cienchion, D. Juan Co. Montano, D. Alfonso
Caramora, D. Juan Galtero D. Juan Lomas Navas y D.
Juan Co. Xerny Regidores.

Seendo sacinto Celda Jurado

Despues de fac.
ene el vino

El señor D. Juan Galtero Regidor dixo, que auendose requie
rido a esta Ciudad, en Cavildo de primero de octubre del año proxi
mo pasado, con R. proo. de su Citas. y Señores de su R. Chanz.
de Granada, ganada apedim. de los priuados de la villa de la Cofra
dia de nra S. de la Presentacion, mandando, que en obseruan
cia de los priuilegios, con que se hallan, no se les cobrare el dia de
auituo de el vino, y que en caso de haueserles cobrado, se les restituere,
e se dio Comision al que dice, para que tratase esta dependencia
con esta parte, en cuya virtud ha tenido varias conferencias, y
quedado por cosa combenida, en que desde dicho dia primero de
octubre se le diese la franquexa que les corresponde en dho auituo, ar
reglado ala practica de los demas, que la gozan: Y por lo que mira
alo que tiene defendido desde su imposicion, no se tra podido tra

